

Impacto del nuevo RESICO en el mercado informal

DAYANA RODRÍGUEZ RIVAS

Estudiante de la licenciatura en Contaduría por la Universidad Mexiquense del Bicentenario
dayanarodriguezrivas_2@yahoo.com

CRISTIAN JOSUÉ ZÚÑIGA SÁNCHEZ

Egresado del Centro Universitario Valle de Anáhuac, Campus Coacalco
Analista Contable en HT Consultoría
cjosue684@gmail.com

Síntesis

El presente artículo tiene como objetivo plantear las problemáticas y el impacto que genera el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), dentro del mercado informal, que cada vez se incrementa más en México; por ello, es importante mencionar que este régimen tiene como objetivo principal aumentar el padrón de contribuyentes y que, de esta forma, más negocios busquen salir de la informalidad, adquiriendo beneficios y obligaciones de participar en el gasto público; sin embargo, a pesar de tener sus ventajas, también provoca efectos contrarios en la recaudación, así como el incremento de la informalidad.

El trabajo informal aparece en un alto porcentaje en el país, **y puede que se incremente** ante el desconocimiento o falta de información para aplicar el RESICO

El 1 de enero de 2022 entró en vigor el RESICO, el cual es innovador por sus tablas para el cálculo del ISR que son muy bajas; se tiene la iniciativa de que gracias a estas medidas las personas que se encuentren en el mercado informal opten por cambiarse a esta nueva figura que promete simplificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Primero debemos entender el término “economía informal” y conocer de forma breve lo que implica para la economía mexicana. La Real Academia Española (RAE) define el término “informal” como el efecto de “no guardar las formas y reglas prevenidas.” Por consiguiente, se da a entender que la economía informal tiene por objeto no cumplir las condiciones laborales dentro del marco legal. Sin embargo, la problemática de esta “suele estar muy relacionada con bajos niveles de productividad, escasa formación jurídica (empresarios que desconocen las leyes) y poca inversión en tecnología. Igualmente, suele relacionarse con la pobreza y a la marginalidad”,¹ por lo que en términos generales se crean relaciones laborales muy desiguales.

Cabe destacar que la economía informal del país ha crecido en los últimos años, tomando en cuenta que México es uno de los 10 países con mayor

informalidad en el mundo, trayendo consigo problemáticas altas; la realidad es preocupante y el INEGI destaca que, a partir de 100 pesos generados del PIB del país, 78 pesos lo generan aproximadamente 44% de trabajadores formales, mientras que 22 pesos los generan 56% de trabajadores en informalidad. Además, la revista *Forbes*, que toma datos del INEGI, menciona que en 2021 se cerró el ejercicio con 56.6% de empleo informal. “En diciembre de 2021, se registró un aumento de 0.8% en la informalidad laboral; es decir, 32.2 millones de personas estuvieron en dicha situación”.²

Es por ello que la informalidad le cuesta a la economía mexicana, ya que como se puede visualizar en el párrafo anterior la mayoría de la población se encuentra en el mercado informal y la minoría en el formal y son estos mismos los que generan la mayoría del PIB; por lo tanto, en este sentido se encuentra estancado el crecimiento, y esto no cambiará sino hasta que se adecúen diversas estrategias con conocimiento de causa, es decir, hasta que la mayoría de la población se encuentre en el mercado formal y la minoría en el mercado informal; de este modo, los ingresos que se produzcan ayudarán al Producto Interno Bruto (PIB) del país.



“En diciembre de 2021, se registró un aumento de 0.8% en la informalidad laboral, es decir, 32.2 millones de personas estuvieron en esta situación”

La autoridad fiscal, al darse cuenta de esta situación, decidió tomar una iniciativa que hiciera y motivara a los contribuyentes a decidir cambiarse al mercado formal, ya que la mayoría de estos contribuyentes mencionaba que “era más fácil así”,³ pues era tediosa y complicada la determinación de los impuestos y, sobre todo, tardado presentar declaraciones por los medios electrónicos, lo que hacía que muchos de estos decidieran abstenerse de realizar dicho cambio.

Es por ello por lo que se implementó el RESICO, que entró en vigor el 1 de enero de 2022.⁴ Esta iniciativa consiste en promover que los contribuyentes se cambien a la formalidad por su propia cuenta, argumentando que bajo esta figura sería más fácil, se tendrían más bajos los impuestos y sería más ágil el proceso y, de igual manera, que todos los que ya se encuentren en algún otro régimen puedan cambiarse y gozar de los beneficios que se pueden aplicar dentro del RESICO.

Lo llamativo que posee el RESICO, sin lugar a duda, son sus tablas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), que son muy bajas, las cuales van de 1.00 a 2.50%,⁵ por lo que se espera que sea uno de los motivos principales por los que se cambien a esta figura.

Ante estas nuevas regulaciones, se mencionaba el hecho de no necesitar al Contador Público para el cálculo de ISR, sin embargo, no son actividades que deban pasar desapercibidas; por ello se debe aclarar que, aun se deberán realizar los registros contables y cálculos para efectos del IVA, impuesto que se continuará pagando de manera regular, así como estar al corriente en todas las obligaciones

fiscales, por lo que se recomienda analizar y tomar las mejores decisiones de una planeación fiscal adecuada, es decir, tomar en cuenta si este nuevo régimen es conveniente para un contribuyente en particular.

Por todo lo anterior, se recomienda estar al tanto de los requisitos que se establecen para el cumplimiento de este nuevo régimen, así como la complejidad que este conlleva sobre la presentación de información fiscal ante el SAT. Como hemos mencionado, el trabajo informal aparece en un alto porcentaje en el país, y puede que se incremente ante el desconocimiento o falta de información para aplicar el RESICO.

Conclusión

Podemos mencionar que el desconocimiento del manejo de este régimen provocaría el aumento de trabajo informal y la evasión de impuestos, por lo que es recomendable que antes de cambiarse al RESICO, se verifique si conviene para su declaración de impuestos y evitar sanciones y multas.🔗

- 1 Westreicher, G. (24 de abril de 2020). Economía informal. *Economipedia*. Disponible en: <<https://economipedia.com/definiciones/economia-informal.html>>.
- 2 Forbes Staff (20 de enero de 2022). 2021 cierra con 56.6% de empleo informal: Inegi. *Forbes México*. Disponible en: <<https://www.forbes.com.mx/economia-2021-cerro-con-aumento-en-la-informalidad-laboral-56-6-de-la-poblacion-ocupada/>>.
- 3 Ortiz, G. (25 de enero de 2022). Sistema simplificado de confianza (RESICO) solo detonará más informalidad: ANPEC. *La Prensa*. Disponible en: <<https://www.la-prensa.com.mx/mexico/sistema-simplificado-de-confianza-resico-solo-detonara-mas-informalidad-anpec-7778445.html>>.
- 4 Vocetys (11 de octubre de 2021). Impacto del Régimen Simplificado de Confianza para disminuir la informalidad en los comercios. *Vocetys*. Disponible en: <<https://www.vocetys.mx/noticias/impacto-del-regimen-simplificado-de-confianza-para-disminuir-la-informalidad-en-los-comercios/>>.
- 5 Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2021). Ley del Impuesto Sobre la Renta. Disponible en: <<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LISR.pdf>>.

EN ESTE 2021 SUSCRÍBASE O RENUEVE

La revista fiscal de México

PAF

Evolucionamos y ahora somos un documento inteligente con temas de actualidad y *soluciones prácticas*

MODALIDADES SUSCRIPCIÓN ANUAL

**ELECTRÓNICA
BÁSICA**

Precio:
\$1,900

**ELECTRÓNICA
PLUS**

Precio:
\$2,890

**IMPRESA
BÁSICA**

Precio:
\$3,250

**IMPRESA
PLUS**

Precio:
\$3,650

COMBO PAF
(IMPRESA PLUS Y ELECTRÓNICA PLUS)

Precio normal: \$6,540
-10% ADICIONAL
Precio promoción: **\$5,886**

BENEFICIOS	TIPO DE SUSCRIPCIÓN				
	ELECTRÓNICA BÁSICA	ELECTRÓNICA PLUS	IMPRESA BÁSICA	IMPRESA PLUS	COMBO
24 ejemplares al año (uno cada quincena)	●	●	●	●	●
Se la llevamos a su domicilio			●	●	●
Visualicela desde nuestro portal www.revistapaf.com en cualquier dispositivo con internet	●	●			●
Opción de descarga en dos PC (archivo ejecutable, intransferible)		●			●
Descárguela desde nuestro portal dos días antes de la fecha de publicación		●			●
Consultas telefónicas ilimitadas (envíe por correo su consulta y le responderemos vía telefónica a más tardar en dos días hábiles)		●		●	●
Calculadoras fiscales		●		●	●
Videoteca de cursos en nuestro portal Casia Creaciones		●		●	●
Descuentos en nuestro Fondo editorial	●	●	●	●	●
Descuentos en nuestros cursos de actualización	●	●	●	●	●
Acceso a hemeroteca PAF (revistas de 2013 a la fecha)	●	●			●

www.revistapaf.com
www.casiacreaciones.com.mx

VENTAS Y SUSCRIPCIONES
55-5998-8903 y 04
ventas@casiacreaciones.com.mx

